



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202405-00039734
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al despacho de la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No.1 ( e ), la solicitud de sustitución de poder allegada al despacho el dieciséis (16) de noviembre de 2023, radicada por parte la Doctora JULITZA MILEYMA BARRERA CASADIEGOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.053.129, miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, Seccional Bucaramanga y portadora de la credencial universitaria No. 2257437, apoderada de la Parte QUERELLANTE.

**INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL DEL CORREMIENTO UNO ( e ) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

**AUTO**

**Bucaramanga, 30 de mayo de 2024**

*"Por medio del cual se reconoce personería Jurídica"*

**QUERELLANTE:** MARCELINO TORRES ROA  
**QUERELLADO:** ANA LUCIA CAÑAS CAÑAS  
**RADICADO:** 096-2021.

El despacho de la Inspección de Policía Rural del Corregimiento 1 ( e ), en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016, demás normas concordantes vigentes y analizando las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES:**

Que el día dieciséis (16) de noviembre 2023, mediante correo electrónico allegado al Despacho de la inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 1, la Doctora **JULITZA MILEYMA BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.053.129, miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, seccional Bucaramanga y portadora de la credencial universitaria No. 2257437, apoderada de la Parte **QUERELLANTE**, manifiesta que **SUSTITUYE** el poder conferido a favor **KAROL JULIETH SUAREZ VILLAREAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.199, miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga, portadora de la credencia universitaria No. 2281419.

Que revisado el expediente a folio No. 143, se observa como ultimo reconocimiento de personería jurídica la otorgada la Doctora **JULITZA MILEYMA BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.053.129, miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, Seccional Bucaramanga y portadora de la credencial universitaria No. 2257437, mediante Auto de fecha 14 de agosto de 2023 y notificado mediante estado No. 60 – 2023 del día 14 de agosto de 2023.

Dado lo anterior, se avizora dentro del expediente Bajo el Radicado No. 096 – 2021 a folios 156 a 158, solicitud de sustitución de poder otorgada por la doctora **JULITZA MILEYMA BARRERA**, y certificación otorgada por la Directora de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, que acredita a la Doctora **KAROL JULIETH VILLAREAL**, como miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, portadora de la credencia universitaria No. 2281419, así como la aceptación de la sustitución de poder. No se evidencia que la inspección haya aceptado la sustitución de poder y el reconocimiento de personería jurídica.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202405-00039734
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

Así las cosas, y después de revisada el contenido de la solicitud de sustitución de poder, este despacho encuentra que tal manifestación se encuentra ajustada a derecho y presentada en debida forma por lo que procederá a aceptarla.

En consecuencia, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 1 (e) del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016, demás normas concordantes vigentes y a las consideraciones efectuadas:

**ORDENA:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la sustitución del Poder de la impetrada por JULITZA MILEYMA BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.053.129, miembro activo de consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga, portadora de la credencial universitaria No. 2257437 en calidad de Apoderada de la parte Querellante el señor MARCELINO TORRES ROA dentro del proceso policivo de Radicado No. 096 - 2021, adelantado en esta Inspección de Policía Rural del Corregimiento 1 del Municipio de Bucaramanga.

**SEGUNDO: RECONOCER: PERSONERIA JURIDICA** para actuar dentro del proceso policivo de Radicado No. 096- 2021, a la Doctora KAROL JULIETH SUAREZ VILLAREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.199, miembro activo del consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga, portadora de la credencia universitaria No. 2281419, en calidad de apoderada de la parte Querellante el señor MARCELINO TORRES ROA.

**TERCERO:** Contra el Auto a través del cual se acepta sustitución de poder y se otorga reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro de una investigación no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Mario E Prada Hdz*  
**MARÍA EUGENIA PRADA HERNANDEZ**  
Inspector de Policía Rural- Corregimiento No. 1 (e)  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga

<p><b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b> <b>INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO 1.</b></p> <p>El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0012 FIJADO en la página web de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, hoy, a las 7:30 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 31/05/2023</p> <p><i>Mario E Prada Hdz</i> María Eugenia Prada Hernández.</p>
---

Proyectó: MARIO RINCÓN PRADA Abg. CPS *MRP*